



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

### VISTO:

El Memorandum N° 055-2023-JEUG-MDCG, de fecha 15 de junio de 2023 emitido por el Despacho de Alcaldía, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispuesto el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Distrital "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, el alcalde de la municipalidad distrital de Castillo Grande participara en la reunión de trabajo en mérito al Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, que declara en emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024, para el día lunes 19 de junio de 2023 en las instalaciones de la oficina Regional de Gestión de Riesgos y Desastres, Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional de Huánuco (Sala de Crisis del COER) en la ciudad de Huánuco, que será de suma importancia para el buen funcionamiento de la Gestión, por tal motivo comunicó proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del despacho de alcaldía al regidor Lady María SOTO ISMINIO. Mientras dure la ausencia, informando al termino las acciones significativas ocurridas.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **ENCARGAR** el Despacho de alcaldía de la municipalidad distrital de Castillo Grande a la regidora Lady María SOTO ISMINIO, el día 19 de junio de 2023. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la encargatura, al término del mismo

**ARTÍCULO 2°.** – **NOTIFICAR** a la regidora encargada, Gerencia Municipal, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande